

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37838 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (l.c), anuncia:

Que en el Concurso Voluntario número 1118/14, seguido a instancia de Comarex concesiones 1 s.l.u con cif B-18861526, por auto de fecha 7 de octubre de 2020, se ha acordado.

Acuerdo la Conclusión del concurso voluntario de acreedores de la persona jurídica Comarex Concesiones 1 slu con cif B-18861526, inscrita en el Registro Mercantil de Granada y la aprobación de la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

De conformidad a ello:

Procédase a la publicación de la presente resolución en el boe, en el Registro Mercantil y en el Registro Público Concursal.

Procédase a la cancelación de las anotaciones de declaración de concurso existentes, librando a tal efecto los mandamientos oportunos.

Llévese testimonio de la presente resolución a todas las secciones del concurso.

Se acuerda la extinción de Comarex concesiones 1 s.l.u con cif B-18861526. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil conteniendo testimonio de la presente resolución, firme que sea la misma, al objeto de la inscripción de la cancelación de Comarex Concesiones slu con cif B-18861526

Requírase a la administración concursal para que en el plazo de cinco días desde la cancelación de la inscripción realizada en el Registro mercantil aporte al juzgado su acreditación de administrador cesando en ese momento en sus funciones.

Granada, 14 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendinez Barranco.

ID: A200050186-1